CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	**INFORME DE SUPERVISOR**	**CÓDIGO** P2-FOR-005 **VIGENCIA** 01-07-2024 **VERSIÓN** 09 **PÁGINA** 1 DE 5

I. DATOS BÁSICOS					
Número del Contrato	**Tipo de Contrato**			**Valor inicial del contrato**	
001 - 2026	**Prestación de Servicios profesionales**			**$22.500.000**	
Contratista	RUBEN DARIO LONDOÑO CORREA			**C.C. ó NIT**	14.702.158
Nombre Rep. Legal	DEYSI GIL CAJIAO			**C.C. ó NIT**	29.664.434
Nombre Supervisor	JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO			**C.C. ó NIT**	16.279.069
II. DESCRIPCIÓN					
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A SUBCONTRALORIA Y A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA				
Fecha Firma del Contrato		**FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**		**Fecha Finalización del Contrato**	
30-ENERO-26		**02 FEBRERO-26**		**30-JUNIO-26**	
Póliza	**Amparo de Calidad – Valor asegurado**	**Amparo de Cumplimiento - Valor Asegurado**		**Fechas de la vigencia de las pólizas**	
N/A	N/A	N/A		N/A	
III. APORTE SEGURIDAD SOCIAL					
Aportes al sistema deseguridad social (SSS) y parafiscales	*El supervisor certifica que el contratista o proveedor está cumpliendo con el pago al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda (para el caso de proveedores indique la certificación de aportes expedida por Representante Legal o Revisor Fiscal y para el caso de contratistas suministre la información relacionada a continuación)*				
	# Planilla de Autoliquidación	**1079879996**	***Valor Total Planilla***	**$**	**522.400**
	Paga Aporte a Pensión	*$ 288.000*	***Observación al Pago deSSS***		
	Paga Aporte a Salud	*$ 225.000*			
	Paga Caja de Compensación	*$0*			
	Paga Aporte A.R.L.	*$ 9.400*			
	Paga Intereses				
Ingreso Mensual	$4.500.000	**Ingreso Base Cotización**	$1.800.000		
IV. INFORMACION PRESUPUESTAL					
Fuentes del Recurso	***Funcionamiento***			**Inversión**	
Clasificador Presupuestal *(por cada uno de los rubros de afectación del contrato)*	**CDP**	**RP**	**Rubro**	***Fuente***	***Vigencia***	***Valor a afectar***
	01 28-01-2026	01 30-01-2026	212020200801	Recursos Propios	2026	$22.500.000
Valor Inicial del Contrato			$ 22.500.000	**% Contractual**	
Valor Adiciones			$ 0	**% Total Adicionado**	0%
Valor Total del Contrato			$ 22.500.000	**% Total Contratado**	100%
Valor Ejecutado			$ 9.000.000	**% Total Ejecutado**	40%
Saldo por Ejecutar			$13.500.000	**% Total por Ejecutar**	60%

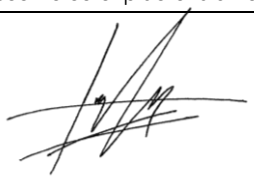
Concepto del Pago	**Mes Pagado por Labor**	**No. Comprobante**	**Valor del Presente Pago**	**Fecha de Supervisión del Pago**		
				DD	**MM**	**AAAA**
DESEMBOLSO 01	Febrero del 2026		$ 4.500.000	27	02	2026
DESEMBOLSO 02	Marzo del 2026		$ 4.500.000	27	03	2026
DESEMBOLSO 03						
DESEMBOLSO 04						
DESEMBOLSO 05						

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
Jurídico	1) Apoyar a la Subcontraloría en la Defensa Jurídica de la Contraloría Municipal de Palmira. El Contratista proyectó y rindió informe del estado actual y movimientos de los procesos, para la participación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial los días 11 y 24 de marzo de 2026 El Contratista realizó revisión y seguimiento a los procesos vigentes de los cuales hace parte la Contraloría Municipal, en las plataformas destinadas para ello.	X X		
Jurídico	2) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira en la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2026, en lo correspondiente a sus diferentes fases como son: planeación, ejecución e informe de los procesos auditores enmarcados en las auditorías financieras de gestión y resultados, auditorias de cumplimiento, auditorias de desempeño y/o actuaciones especiales de fiscalización El Contratista participó en la etapa de planeación de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados realizada al Hospital Raul Orejuela Bueno, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del plan de vigilancia y control fiscal territorial PVCFT 2026, realizando pruebas de recorrido en la oficina Jurídica del Hospital. De igual manera, el Contratista revisó las diferentes etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra.	X X		
Jurídico	3) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira en la revisión de la información reportada en la cuenta por los diferentes sujetos auditados, estableciendo su veracidad y aportando sus conceptos. El Contratista realizó seguimiento y revisión de la información contractual reportada por los sujetos de control en la plataforma SECOP, cruzando dichos datos con la rendición de cuentas presentada en el sistema SIA Observa. Lo anterior, con el fin de verificar la veracidad de la información y asegurar el cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal.	X		

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
Jurídico	4) Participar en los debates y discusiones que se presenten en desarrollo de los procedimientos de Auditorias. El Contratista Participó en mesa de trabajo, para la elaboración de los papeles de trabajo PT04, F13A,F15A, MATRIZ DE GESTIÓN, (01. Pruebas de recorrido riesgos CFI Y 05 PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA.). El Contratista Participó el día 24 de marzo de la anualidad, en mesa de trabajo convocada por el jefe de la oficina de Vigilancia y control fiscal para presentar los avances en la etapa de planeación de la auditoría financiera de gestión y resultados del Hospital Raul Orejuela Bueno.	X X		
Jurídico	5) Presentar informes mensuales de los resultados que contengan en detalle las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual y los procedimientos del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de este ente de control. El presente documento corresponde al informe de actividades mensual, por medio del cual se verifican las actividades desarrolladas por parte del suscrito encaminadas a dar cumplimiento al objeto contractual.	X		
	6) Hacer Entrega de los expedientes de las Auditorias que participa, como son los Papeles de trabajo, Anexos y Modelos, según los procedimientos y la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0 Se realizo avance en mesa de trabajo de seguimiento y control a la etapa de planeación, teniendo en cuenta la programación (PVCFT 2025) de las Auditorias Financieras De Gestión Y Resultados al Hospital Raúl Orejuela Bueno vigencia 2025. Como soporte de la actividad, se hace entrega de la Memoria Contractual de los Contratos (Hospital Raúl Orejuela Bueno) y su respectiva lista de chequeo, donde se validó la información frente a SECOP y se emitieron los conceptos técnicos correspondientes conforme a la Guía GAT 4.0. en los contratos a saber: 00-2025-HROB-046 - 00-2025-HROB-015- 00-2025-HROB-068 00-2025-HROB-073 - 00-2025-HROB-074 - 00-2025-HROB-075 00-2025-HROB-032 - 00-2025-HROB-002 - 00-2025-HROB-109 00-2025-HROB-113 - 00-2025-HROB-122 - 00-2025-HROB-139 00-2025-HROB-147 - 00-2025-HROB-136 - 00-2025-HROB-201 00-2025-HROB-219 - 00-2025-HROB-221 - 00-2025-HROB-190 00-2025-HROB-341 - 00-2025-HROB-444 - 00-2025-HROB-557 00-2025-HROB-323	X		

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
Jurídico	7) El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos únicamente a consideración del supervisor del contrato. El Contratista guardó confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual.	X		
	8) El Contratista deberá traer su equipo de trabajo y realizar copia de seguridad diaria (Backup) de la información trabajada, en el disco duro de la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal El Contratista realizó trabajo diario con su computadora personal y descarga información y trabajo realizado a memoria externa personal para descargar en disco duro.	X		
Jurídico	9) Las demás actividades que le sean asignadas. El contratista participó en mesa de trabajo técnica del 17 de marzo de 2026. Participó capacitación mesa de trabajo técnica virtual.	X X		
Administrativo	El Supervisor realizó revisión a los documentos presentados por el contratista, necesarios para el pago, los cuales se encuentran vigentes y acordes a lo estipulado en la normatividad legal vigente correspondiente. La Revisión cumple con los principios de publicidad del Proceso de contratación en sus diferentes plataformas (SECOP II, SIA OBSERVA, PÁGINA WEB). Se verifico el cumplimiento por parte del contratista en materia de seguridad social.	X		
Técnico	El Contratista entregó los documentos soportes de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de marzo de 2026, conforme al objeto contractual y sus obligaciones específicas.	X		

V. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS		CUMPLIMIENTO		Vo/Bo
		SI	NO	
Financiero	A la fecha se ha efectuado revisión de que la entidad ha expedido el registro presupuestal, el cual corresponde al valor contratado para ejecutar en los plazos dispuestos para tal fin, se revisó la información presentada por el contratista en el que consta que cumple con el lleno de los documentos y requisitos necesarios para efectuar el respectivo pago, incluyendo el Acta de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, el informe de actividades y el pago de la seguridad social.	X		

IV. OBSERVACIONES AL PAGO
La presente se expide el día veintisiete (27) del mes de marzo de 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	**CÓDIGO** P2-FOR-004
		VIGENCIA 01-07-2024
		VERSIÓN 09
		PÁGINA 1 DE 1

Contrato / Resolución No.:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.** CD-001-2026
Contratista / Proveedor:	RUBEN DARÍO LONDOÑO CORREA
Nit o C.C.:	14.702.158 EXPEDIDA EN PALMIRA - VALLE
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A SUBCONTRALORIA Y A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA
Valor:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MCTE ($ 22.500.000).
Valor Adición	N/A
Fecha Acta Inicio:	02 FEBRERO DE 2026
Supervisor:	JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
No. Factura/ o Cuenta de Cobro:	CUENTA DE COBRO No. 02
Valor total Factura o Cuenta de Cobro:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)

En la ciudad de Palmira Valle, el veintisiete (27) del mes de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Palmira, el Doctor RUBÉN DARÍO LONDOÑO CORREA como CONTRATISTA/PROVEEDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.702.158 expedida en Palmira, Valle del Cauca, en calidad de Contratista y Sr. JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.279.069 de Palmira, en calidad de Supervisor del Contrato/ Bien o Servicio, suscrito el 30 de enero de 2026, con el fin de suscribir la correspondiente acta de pago y recibo a satisfacción entre las partes, de acuerdo con la ejecución del referido contrato.

En consecuencia, el supervisor hace constar que los Servicios Profesionales, han sido prestados por el Contratista/Proveedor de acuerdo con las condiciones - características técnicas del contrato/bien o servicio y que los mismos han sido recibidos a entera satisfacción.

La presente acta se firma por quien en ella intervinieron.

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
CC. No.16.279.069
Supervisor del Contrato

RUBEN DARÍO LONDOÑO CORREA
CC. No. 14.702.158
Abogado- Contratista

DOCUMENTO CUENTA DE COBRO

CONTRATO 001 - 2026

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA
800.183.276 -2

DEBE A:

RUBEN DARÍO LONDOÑO CORREA
C.C 14.702.158 de Palmira - Valle del cauca

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
($4.500.000,oo)

Por concepto de:

Pago de la SEGUNDA (02) cuota de CINCO (05) correspondientes al mes de MARZO de 2026 del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 001 del 2026.

Para el pago de la presente cuota adjunto Planilla de Pago de Seguridad Social N°.1079879996, Referencia Comprobante de Pago número aprobación 240109 del 20 MARZO de 2026.

DATOS BENEFICIARIO:

Dirección: Calle 21 No. 2 – 77 Palmira
Teléfono: 3177600653
Correo Electrónico: jota1325@hotmail.com
Ciudad: Palmira Valle

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A SUBCONTRALORIA Y A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA.

Valor Contrato $ 22.500.000.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 566130480 del banco BBVA



RUBEN DARÍO LONDOÑO CORREA
C.C. No. 14.702.158

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DEL AÑO 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.:	01	FECHA DEL CONTRATO: (DD/MM/AA))	30/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA SUBCONTRALORÍA Y A LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RUBEN DARÍO LONDOÑO CORREA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD CONTRATISTA:	14.702.158 expedida en Palmira, Valle del Cauca.		
VALOR DEL CONTRATO:	$22.500.000	DURACIÓN DEL CONTRATO:	5 MESES
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22,500,000) M/CTE. El cual se pagará en CINCO (5) cuotas por valor cada una de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)		
FECHA DE INICIO: (DD/MM/AA)	02/02/2026	FECHA FINALIZACIÓN: (DD/MM/AA)	30/06/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES, QUE SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DEL ACTA DE INICIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO		
DOCUMENTO IDENTIDAD SUPERVISOR:	16.279.069 de Palmira		
ADICIÓN ($) AL CONTRATO:	N/A		
TIEMPO ADICIÓN AL CONTRATO:	N/A		
CUOTA No.:	01		
MES DEL INFORME:	MARZO	FECHA PRESENTACIÓN INFORME: DD/MM/AA)	27/03/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) Apoyar a la Subcontraloría en la Defensa Jurídica de la Contraloría Municipal de Palmira.	Proyecté y rendí informe del estado actual y movimientos de los procesos, para la participación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de los días 11 y 24 de marzo de 2026 Realicé revisión y seguimiento a los procesos vigentes de los cuales hace parte la Contraloría Municipal, en las plataformas destinadas para ello.
2) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira en la ejecución del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2025, en lo correspondiente a sus diferentes fases como son: planeación, ejecución e informe de los procesos auditores enmarcados en las auditorias de gestión y desempeño, auditorias de cumplimiento, actuaciones especiales de fiscalización y/o de desempeño.	Participé en la etapa de planeación de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados realizada al Hospital Raul Orejuela Bueno, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2026, realizando pruebas de recorrido a la Oficina Jurídica del Hospital para recoger información frente a los contratos de la muestra seleccionada. De igual manera se revisan las diferentes etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra.
3) Apoyar a la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira en la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal en la revisión de la información reportada en la cuenta por los diferentes sujetos auditados, estableciendo su veracidad y aportando sus conceptos.	Realice el seguimiento y revisión de la información contractual reportada por los sujetos de control en la plataforma **SECOP**, cruzando dichos datos con la rendición de cuentas presentada en el sistema **SIA Observa**. Lo anterior, con el fin de verificar la veracidad de la información y asegurar el cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal.
4) Participar en los debates y discusiones que se presenten en desarrollo de los procedimientos de Auditorias.	Participé en mesa de trabajo, para la elaboración de los papeles de trabajo PT04 MATRIZ DE GESTIÓN, (Pruebas de recorrido riesgos y procedimiento de auditoria). Participé el día 24 de marzo de la presente anualidad, en mesa de trabajo convocada por el Jefe de la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal para presentar los avances en la etapa de planeación de la auditoría financiera de gestión y resultados del Hospital Raul Orejuela Bueno.
5) Presentar informes mensuales de los resultados que contengan en detalle las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual y los procedimientos del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de este ente de control.	El presente documento corresponde al informe de actividades mensual, por medio del cual se verifican las actividades desarrolladas por parte del suscrito, encaminadas a dar cumplimiento al objeto contractual

6) Hacer entrega de los expedientes de las Auditorias que participa, como son los Papeles de trabajo, Anexos y Modelos, según los procedimientos y la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0	Se realizo avance en mesa de trabajo de seguimiento y control a la etapa de planeación, teniendo en cuenta la programación (PVCFT 2025) de las Auditorias Financieras De Gestión Y Resultados al Hospital Raul Orejuela Bueno vigencia 2025. Como soporte de la actividad, se hace entrega de la Memoria Contractual de los Contratos (Hospital Raúl Orejuela Bueno) y su respectiva lista de chequeo, donde se validó la información frente a SECOP y se emitieron los conceptos técnicos correspondientes conforme a la Guía GAT 4.0. en los contratos a saber: 00-2025-HROB-046 - 00-2025-HROB-015- 00-2025-HROB-068 00-2025-HROB-073 - 00-2025-HROB-074 - 00-2025-HROB-075 00-2025-HROB-032 - 00-2025-HROB-002 - 00-2025-HROB-109 00-2025-HROB-113 - 00-2025-HROB-122 - 00-2025-HROB-139 00-2025-HROB-147 - 00-2025-HROB-136 - 00-2025-HROB-201 00-2025-HROB-219 - 00-2025-HROB-221 - 00-2025-HROB-190 00-2025-HROB-341 - 00-2025-HROB-444 - 00-2025-HROB-557 00-2025-HROB-323
7) El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual y someterlos únicamente a consideración del supervisor del contrato.	Se guardó confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual.
8) **. El Contratista deberá traer su equipo de trabajo y realizar copia de seguridad diaria (Backup) de la información trabajada, en el disco duro de la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal**	Realizó trabajo diario con computadora personal y se descargó información a memoria externa personal por seguridad de los archivos.
9) Las demás actividades que lesean asignadas.	Participe en mesa de trabajo técnica del 17 de marzo de 2026. Participé capacitación mesa de trabajo técnica.

EVIDENCIAS

EVIDENCIA -OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.1

INFORME DEFENSA JUDICIAL CON CORTE AL 11 DE MARZO DE 2026
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA

1. **RADICACIÓN: 76001333300220160007600**
   DEMANDANTE: MARIA ENELIA GARCIA ROJAS
   DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
   MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
   DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
   ESTADO ACTUAL: Con sentencia del 26 de octubre de 2022, que confirma el fallo de primera instancia que negó pretensiones y condena en costas por valor de un salario mínimo mensual legal vigente, se notificó por correo el 28 de octubre de 2022, se presenta memorial el 8 de marzo de 2023, solicitando como impulso la remisión del expediente al Despacho de Origen, el 22 de marzo el Tribunal REGRESA EL EXPEDIENTE AL juzgado de origen, el 23 de marzo se solicita al Juzgado liquidación de costas, el 30 de mayo se reiteró la solicitud de liquidación de costas, el 8 de agosto se expidió la liquidación de costas por valor de un millón treinta y ocho mil quinientos pesos mcte, posteriormente se aprueba liquidación de costas por valor de un millón de pesos mcte, el 25 de septiembre se solicita aclaración de liquidación de costas y continuar con la ejecución de las costas a la demandante, el 14 de noviembre se notifica auto del 27 de septiembre por medio del cual se corrige el auto que aprobó las costas procesales quedando así en $1.038.500.El 16 de enero de 2024, la Dra. Diana Lucia Patiño López allega al Despacho, memorial de Renuncia al poder conferido para la representación de la Contraloría Municipal de Palmira.

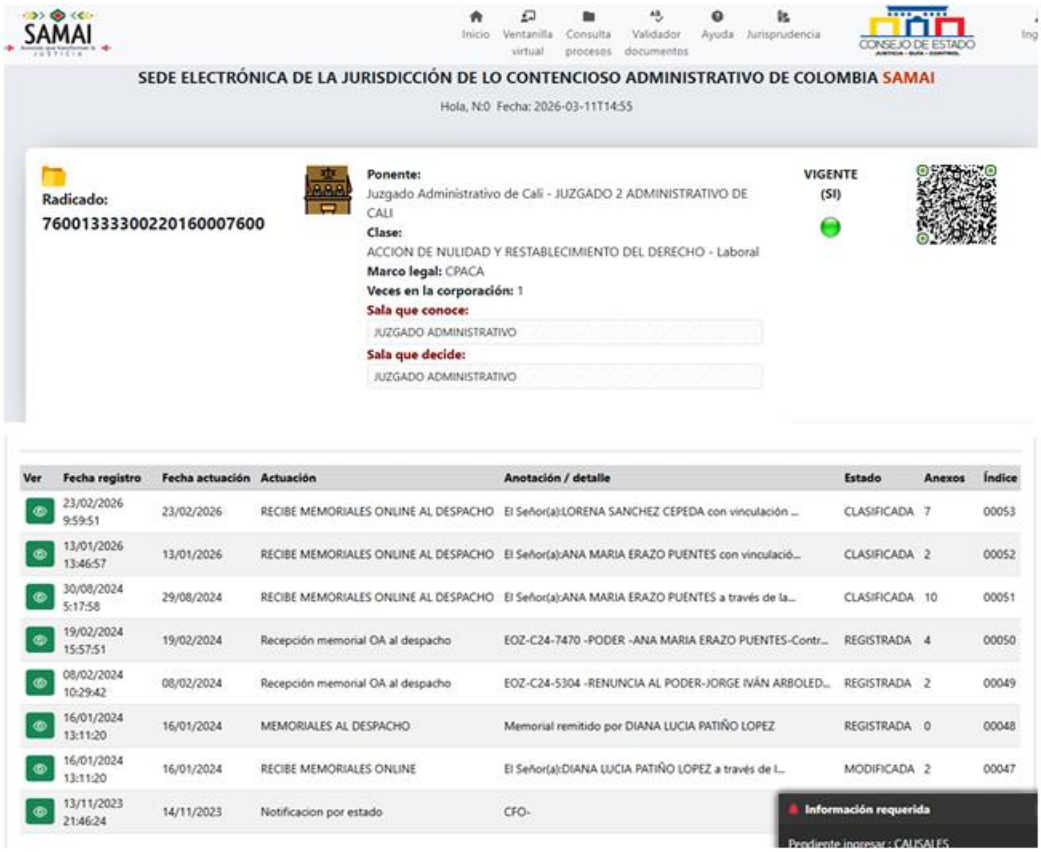
   El 19 de febrero de 2024 se allega al Despacho, poder para actuar como apoderada judicial de la Contraloría Municipal de Palmira.

   El día 29 de agosto de 2024, se presentó ante el despacho el proceso ejecutivo correspondiente al cobro de las costas procesales.

   13 de enero de 2026, se allega presentación de la renuncia de poder de la Dra. Ana María Erazo Puentes.

   La Ultima actuación, se registra el pasado, fechado el 23 de febrero de 2026, poder allegado por la Dra. Lorena Sánchez Cepeda.

   Posteriormente, no se registra actuación alguna.



SAMAI

Inicio | Ventanilla virtual | Consulta procesos | Validador documentos | Ayuda | Jurisprudencia | CONSEJO DE ESTADO

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Hola, N:0 Fecha: 2026-03-11T14:55

Radicado:
76001333300220160007600

Ponente:
Juzgado Administrativo de Cali - JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CALI
Clase:
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - Laboral
Marco legal: CPACA
Veces en la corporación: 1
Sala que conoce:
JUZGADO ADMINISTRATIVO
Sala que decide:
JUZGADO ADMINISTRATIVO

VIGENTE (SI)

Ver	Fecha registro	Fecha actuación	Actuación	Anotación / detalle	Estado	Anexos	Índice
	23/02/2026 9:59:51	23/02/2026	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO	El Señor(a):LORENA SANCHEZ CEPEDA con vinculación ...	CLASIFICADA	7	00053
	13/01/2026 13:46:57	13/01/2026	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO	El Señor(a):ANA MARIA ERAZO PUENTES con vinculació...	CLASIFICADA	2	00052
	30/08/2024 5:17:58	29/08/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO	El Señor(a):ANA MARIA ERAZO PUENTES a través de la...	CLASIFICADA	10	00051
	19/02/2024 15:57:51	19/02/2024	Recepción memorial OA al despacho	EOZ-C24-7470 -PODER -ANA MARIA ERAZO PUENTES-Contr...	REGISTRADA	4	00050
	08/02/2024 10:29:42	08/02/2024	Recepción memorial OA al despacho	EOZ-C24-5304 -RENUNCIA AL PODER-JORGE IVÁN ARBOLED...	REGISTRADA	2	00049
	16/01/2024 13:11:20	16/01/2024	MEMORIALES AL DESPACHO	Memorial remitido por DIANA LUCIA PATIÑO LOPEZ	REGISTRADA	0	00048
	16/01/2024 13:11:20	16/01/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):DIANA LUCIA PATIÑO LOPEZ a través de l...	MODIFICADA	2	00047
	13/11/2023 21:46:24	14/11/2023	Notificacion por estado	CFO-			

Información requerida

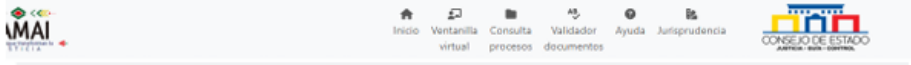
Pendiente ingresar : CAUSALES

2. **RADICACIÓN: 76001333301920250012300**
   DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
   DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
   MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
   DESPACHO: JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CALI
   ESTADO ACTUAL: La demanda fue radicada el día 07 de mayo de 2025, sin embargo se inadmitió, y en diciembre de 2025 fue subsana y admitida por el juzgado, y el día 11 de marzo de 2026 notificada a la Contraloría, lo que se solicita por el demandante es que se declare la nulidad de la Resolución No. 118 del 29 de octubre de 2024 y de la Resolución No. 002 del 26 de julio de 2024, proferidas por la Contraloría General de Palmira, dice que El 12 de mayo de 2023, la Contraloría Municipal de Palmira notificó al entonces Alcalde Municipal Oscar Escobar García la obligación de presentar un Plan de Mejoramiento en 15 días, derivado de una Actuación Especial de Fiscalización sobre la Declaratoria de Urgencia Manifiesta contenida en el Decreto No. 011 de enero de 2023, el demandante indica en su demanda que: "El Plan de Mejoramiento debía ser suscrito y entregado a más tardar el 5 de junio de 2023. Sin embargo, por razones administrativas y de comunicación interna dentro de la Alcaldía, el documento fue suscrito el 23 de junio de 2023, con un retraso de 12 días hábiles. La responsabilidad sobre la presentación del Plan de Mejoramiento recaía principalmente en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Administración Central del Municipio de Palmira, dependencia encargada de formular y gestionar el documento. Sin embargo, la sanción se impuso directamente al Alcalde sin considerar la estructura organizativa y los procedimientos internos de la entidad. En el proceso sancionatorio, el demandante aportó pruebas que evidenciaban que la tardanza en la entrega del Plan de Mejoramiento fue resultado de factores ajenos a su voluntad y responsabilidad, incluyendo declaraciones de testigos que confirmaron que el documento no fue remitido a tiempo para su firma."

   - Así las cosas, teniendo en cuenta que el día 11 de septiembre de 2025, se subsano la demanda por parte del demandante.
   - El día 03 de diciembre de 2025, fue admitida la demanda por parte del Despacho.
   - Se notifica de la demanda a la Contraloría Municipal de Palmira, el día 11 de marzo de 2026.
   - Sin más actuaciones a la fecha.



Ver	Fecha registro	Fecha actuación	Actuación	Anotación / detalle	Estado	Anexos	Índice
	11/03/2026 16:18:02	11/03/2026	Envió de Notificación	CIQ-NOTIFICACIÓN DEMANDA -Se notifica:Auto admite ...	MODIFICADA	3	00010
	05/12/2025 14:53:20	05/12/2025	Envió de Notificación	AZG-Se notifica:Auto admite demanda de fecha 03/12...	MODIFICADA	3	00009
	03/12/2025 14:29:15	04/12/2025	Notificacion por estado	MDR-	REGISTRADA	0	00008



	01/09/2025 14:34:54	01/09/2025	Envió de Notificación	AZG-Se notifica:Auto inadmite demanda de fecha 29/...	MODIFICADA	1	00005
	29/08/2025 14:02:07	01/09/2025	Notificacion por estado	AZG-ESTADO 030. DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025. la pr...	REGISTRADA	0	00004
	29/08/2025 13:59:36	29/08/2025	Auto inadmite demanda	AZG . Documento firmado electrónicamente por:EDISO...	REGISTRADA	1	00003
	07/05/2025 9:52:39	07/05/2025	Radicación oa expediente digital al despacho	JMG-R25-5635 EMAIL 6 DE MAYO DE 2025 17:35. ADJUN...	REGISTRADA	8	00002
	07/05/2025 0:00:00	07/05/2025	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL mié...	REGISTRADA	0	00001

4. **RADICACIÓN: 76520310500120220006500**
   DEMANDANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA
   DEMANDADO: EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA
   DESPACHO: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
   TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
   ESTADO ACTUAL: Con mandamiento de pago del 2 de junio de 2022, el 25 de agosto de 2022 se solicitó el decreto de una medida cautelar sobre una cuenta de ahorros, se reitera el 6 de septiembre de 2022 y el 13 de marzo de 2023, el 23 de mayo decretan la medida cautelar y ordenan la liquidación del crédito, el 30 de mayo se remite liquidación del crédito y se solicita el envió del link del proceso.

- El 16 de enero de 2024, la Dra. Diana Lucia Patiño López allega al Despacho, memorial de Renuncia al poder conferido para la representación de la Contraloría Municipal de Palmira.
  - El 16 de febrero de 2024, se allega al Despacho, poder para actuar como apoderada judicial de la Contraloría Municipal de Palmira, como se evidencia en el correo remitido por el Juzgado: "Su comunicación ha sido presentada ante el ***JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA-V.***", sin embargo, aún no se ve reflejada dicha actuación en la página de la Rama Judicial.
  - El 06 de marzo de 2024, se fija en estado Auto Inter. No. 200 del 29 de febrero de 2024 en el cual se reconoce personería a la Dra. Ana María Erazo como apoderada judicial de la Contraloría Municipal de Palmira, se decreta como medida cautelar el embargo de la cuenta bancaria del demandado, se liquida y aprueba crédito por concepto de costas la suma de $1.208.526 y por concepto de intereses sobre el capital la suma de $126.287 para un total de $1.334.813, adicionalmente se condena en costas al demandado en costas por valor de $100.111.
  - El 27 de agosto de 2024, el Despacho emite el oficio No. 674 dirigido a la entidad bancaria Bancolombia para que proceda con la medida cautelar decretada.
  - El 28 de agosto de 2024, se procede a radicar el oficio en la oficina principal de Bancolombia.
  - El 30 de agosto se presenta memorial al despacho con la constancia de radicación ante la entidad bancaria.
  - El 2 de septiembre de 2024, el despacho notifica por estados el auto No. 200 del 26 de agosto en el cual aprueba las agencias en derecho por valor de $100.111.
  - El 29 de septiembre de 2024, se radica ante el despacho judicial, memorial con la actualización del crédito.
  - El 02 de diciembre de 2024, se radica vía correo electrónico ante el despacho judicial, memorial con la actualización del crédito.

- El 31 de marzo de 2025, se radica vía correo electrónico ante el despacho judicial, memorial con la actualización del crédito.
- El 10 de abril de 2025, el Despacho corre traslado a la parte ejecutante de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la Contraloría, por tres días. Los términos inician el día 21 de abril de 2025 y finaliza el día 23 de abril de 2025.
- El día 16 de mayo de 2025 por estados se notifica Auto No. 416 mediante el cual se resuelve modificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante y aprobar la liquidación actualizada del crédito por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($1.407.325).
- El día 31 de octubre de 2025, se radica vía correo electrónico ante el despacho judicial, memorial con la actualización del crédito.
- El día 05 de noviembre de 2025 el Despacho corre traslado por tres (03) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.
- Al 13 de enero de 2026, la última actuación en el proceso es la presentación de la renuncia de poder de la Dra. Ana María Erazo Puentes.
- Al 14 de enero se da tramite al memorial de renuncia de poder presentado por la profesional del derecho Dra Ana María Erazo Puentes.
- Ultima actuación registrada el día 23 de febrero de 2026, por medio del cual se presenta poder de la Dra. Lorena Sánchez al Despacho.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Tuesday, March 24, 2026 - 8:20:55 AM Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
001 Circuito - Laboral	Juzgado 1 Laboral del Circuito de Palmira

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA	- EDUARDO ALFONSO CORREA SUAZA

Contenido de Radicación

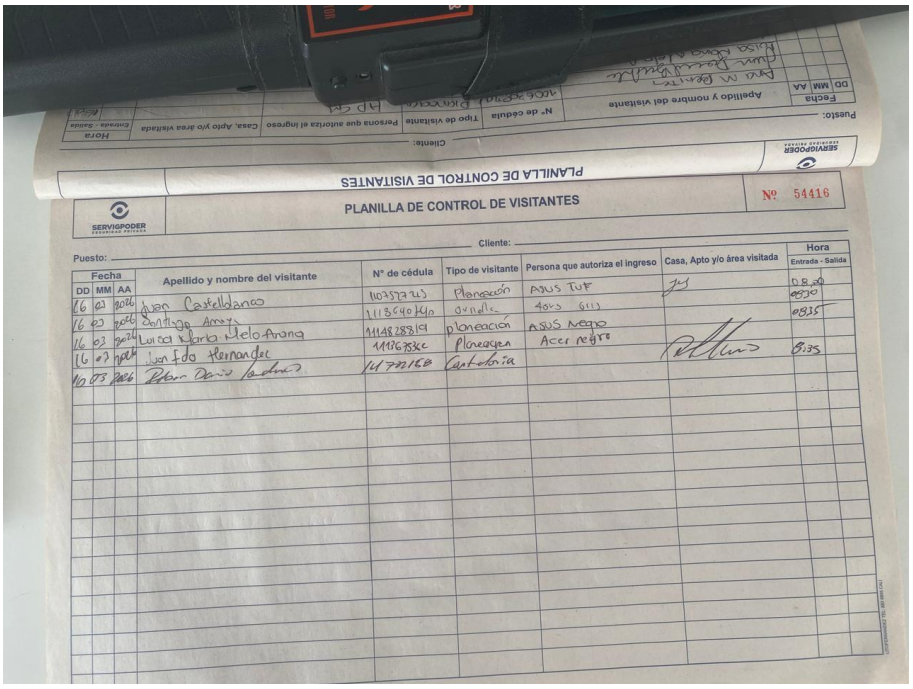
Contenido
A CONTINUACION DEL ORD.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Feb 2026	RECEPCI¾N MEMORIAL	PODER CONTROLARIA MUNICIPAL DE PALMIRA RCP			23 Feb 2026
14 Jan 2026	RECEPCI¾N MEMORIAL	RENUNCIA PODER RCP			14 Jan 2026
13 Jan 2026	RECEPCI¾N MEMORIAL	RENUNCIA DE PODER RCP			13 Jan 2026
05 Nov 2025	TRASLADO C.G.P 3 DIAS	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LAPARTE EJECUTANTE POR 3 DIAS	07 Nov 2025	11 Nov 2025	05 Nov 2025
31 Oct 2025	RECEPCI¾N MEMORIAL	SOLICITUD DE ACTUALIZACION DEL CREDITO RCP			31 Oct 2025
15 May 2025	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2025 A LAS 11:00:45.	16 May 2025	16 May 2025	15 May 2025
15 May 2025	AUTO DE TRÁMITE	AUTO INTER NO. 416 DEL 9 DE MAYO DEL 2025, SE MODIFICA LA LIQUIDACION ACTUALIZADAD DEL CREDITO POR EL JUZGADO, SE APRUEBA.			15 May 2025
10 Apr 2025	TRASLADO C.G.P 3 DIAS	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE. POR TRES DIAS	21 Apr 2025	23 Apr 2025	10 Apr 2025
31 Mar 2025	RECEPCI¾N MEMORIAL	MEMORIAL ACTUALIZACION DE LCREDITO 31/03/2025			31 Mar 2025
30 Aug 2024	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/08/2024 A LAS 15:57:24.	02 Sep 2024	02 Sep 2024	30 Aug 2024
30 Aug 2024	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	AUTO INTER NO. 808 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2024, SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS.			30 Aug 2024
05 Mar 2024	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2024 A LAS 16:43:02.	06 Mar 2024	06 Mar 2024	05 Mar 2024
05 Mar 2024	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	AUTO INTER NO. 200 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024, SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR SE LIQUIDA Y APRUEBA CREDITO. SE CONDENA EN COSTAS.			05 Mar 2024
16 Jan 2024	CONSTANCIA SECRETARIAL	16-01-2024.- SE RECIBE ESCRITO RENUNICA PODER. CONTRALORIA MPAL. 3H.			16 Jan 2024
19 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2023 A LAS 09:19:57.	23 May 2023	23 May 2023	19 May 2023
19 May 2023	AUTO QUE CORRE TRASLADO	AUTO INTER NO. 497 DEL 18 DE MAYO DEL 2023, SE DISPNE CONTINUAR CON LA EJECUCION, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LIQUIDACION DEL CREDITO.			19 May 2023
17 Aug 2022	OFICIO NOTIFICACIÓN AUTO	17/AGOSTO/2022.- CONFORME A LA LEY 2213 DEL 13 JUNIO DE 2022, SE REALIZA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AL EJECUTADO; SE ADJUNTA CONSTANCIA AL EXPEDIENTE DIGITAL ONEDRIVE. /S.G.			17 Aug 2022
02 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/06/2022 A LAS 16:05:24.	03 Jun 2022	03 Jun 2022	02 Jun 2022
02 Jun 2022	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	AUTO INTER 542 DEL 1 DE JUNIO DEL 2022, SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.			02 Jun 2022
19 May 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL 19 DE MAYO DEL 2022 SE ALLEGA ESCRITO DE SUBSNACION DE DEMANDA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL			19 May 2022
17 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/05/2022 A LAS 15:39:33.	18 May 2022	18 May 2022	17 May 2022
17 May 2022	AUTO INADMITE DEMANDA	AUTO INTER NO. 478 DEL 11 DE MAYO DEL 2022, SE INADMITE LA DEMANDA EJECUTIVA, SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA.			17 May 2022
05 Apr 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/04/2022 A LAS 10:33:02	05 Apr 2022	05 Apr 2022	05 Apr 2022

EVIDENCIA -OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.2

Se anexa carpeta con todas las actas y sus respectivos listados de asistencia.



SERVIGPODER

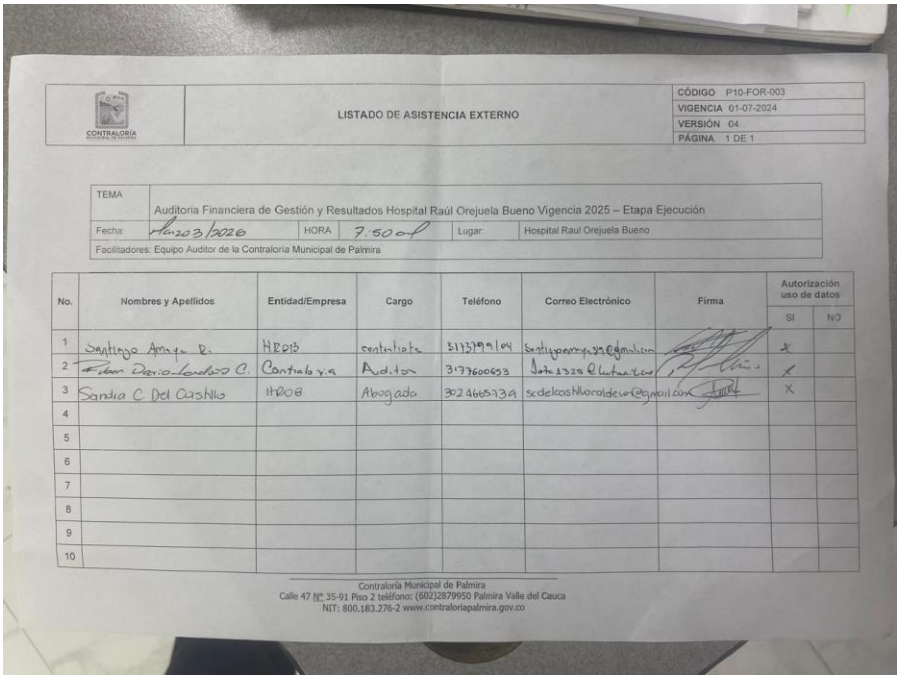
PLANILLA DE CONTROL DE VISITANTES

Nº 54416

Cliente:

Puesto:

Fecha DD	MM	AA	Apellido y nombre del visitante	Nº de cédula	Tipo de visitante	Persona que autoriza el ingreso	Casa, Apto y/o área visitada	Hora Entrada	Hora Salida
16	03	2026	Juan Castellanos	1037573743	Planeación	ASUS TUF		08:30	09:30
16	03	2026	Santiago Amaya	1113640440	Auditor	ASUS GU			08:35
16	03	2026	Luisa María Melo Arana	1118288191	planeación	ASUS Negro			
16	03	2026	Wilfido Hernandez	14776382	Planeación	Acer negro			8:35
16	03	2026	Fabian Darío Londoño	14772168	Contraloría				



CONTRALORÍA

LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNO

CÓDIGO	P10-FOR-003
VIGENCIA	01-07-2024
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 DE 1

TEMA: Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Hospital Raúl Orejuela Bueno Vigencia 2025 – Etapa Ejecución

Fecha: Mar 03/2026 | HORA: 7:50 am | Lugar: Hospital Raul Orejuela Bueno

Facilitadores: Equipo Auditor de la Contraloria Municipal de Palmira

No.	Nombres y Apellidos	Entidad/Empresa	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma	Autorización uso de datos SI	Autorización uso de datos NO
1	Santiago Amaya R.	HRDB	contratista	3113799104	Santiagoamaya.ya@gmail.com		X	
2	Fabian Darío Londoño C.	Contralor y a	Auditor	3137600633	Jota1328@hotmail.com		X	
3	Sandra C Del Castillo	HRDB	Abogado	3024665739	scdelcastilloraldeloe@gmail.com		X	
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Contraloría Municipal de Palmira
Calle 47 Nº 35-91 Piso 2 teléfono: (602)2879950 Palmira Valle del Cauca
NIT: 800.183.276-2 www.contraloriapalmira.gov.co

EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 3.

COMUNICACIÓN OFICIAL
E.S.E Hospital Raúl Orejuela Bueno
FR1- GDC Versión 05

Palmira 19 de marzo de 2026

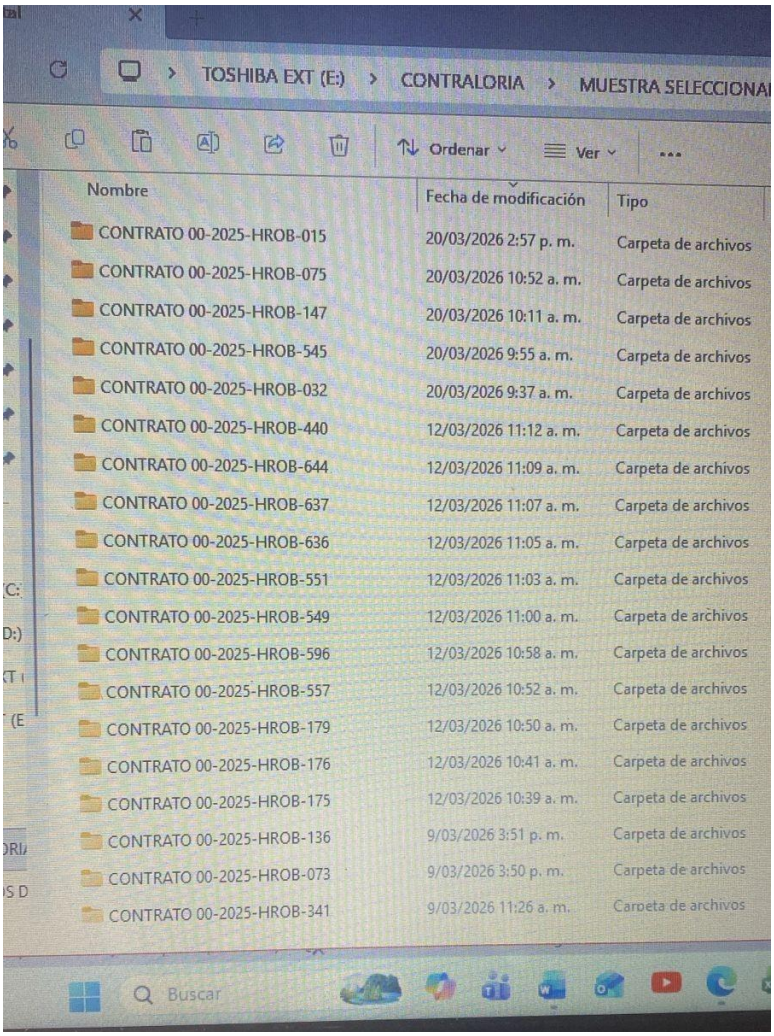
Doctor
RUBEN LONDOÑO
Agente Auditor
Contraloría Municipal de Palmira

.....

Asunto: Aclaración contrato 00-2025-HROB-015 – RAMIRO CUCALÓN

Especialidad: Ortopedista.

Observación: Contrato suscrito el 15 de enero de 2025, con acta de inicio 15 enero 2025 y el primer procedimiento según reporte de cuadro de turnos es del 8 de enero de 2025.



EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 4

Mesa de trabajo para establecer pruebas de recorrido.



Formato F13A- Contratación. Abogado

Para la vigencia 2025 el Hospital Raul Orejuela Bueno ESE, rindió 910 contratos por valor de $77.412.013.846 según reporte del portal SIA OBSERVA. De acuerdo a lo anterior se tiene que 901 contratos tienen como origen rentas propias por un valor de $72.883.706.051 lo que representa un 94.15% del total de la contratación celebrada por el ente territorial.

En este formato el Hospital Raúl Orejuela Bueno relaciona los contratos celebrados durante el periodo reportado, así mismo los contratos que fueron celebrados en vigencias anteriores y se ejecutan o terminan en la vigencia rendida, de conformidad a los siguientes ítems Clases de Contratos: (C3) Compra venta (C4) Contrato de Concesión, (C7) Contrato de Prestación de Servicios, (C12) Contrato de Suministro. Modalidades de Contratación Régimen especial.

Formato 15ª-Evaluación de controversias judiciales. ABOGADO

El Hospital Raul Orejuela Bueno ESE reportó en el formato F15A del aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2025, un total de 74 controversias judiciales y en el formato F15B una acción de repetición.

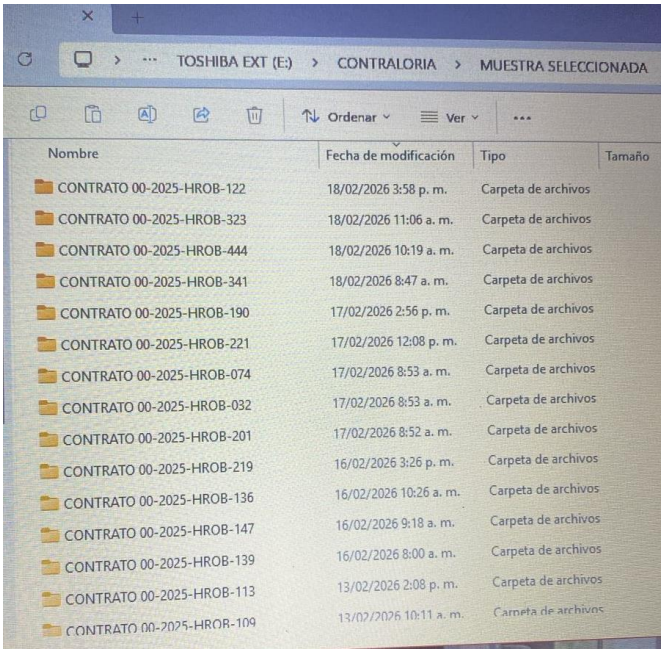
En este formato se deben relacionar las controversias iniciadas durante el periodo reportado, así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida.

CONCEPTO	NUMERO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE A DICIEMBRE 31 DE 2025
Administrativos	69
Laborales	4
Civiles	1
Total	**74**

EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 5

La presentación del informe de actividades del mes de marzo da cumplimiento a esta actividad contractual.

EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 6
Memoria contractual y lista de chequeo de contratos a revisar en la muestra

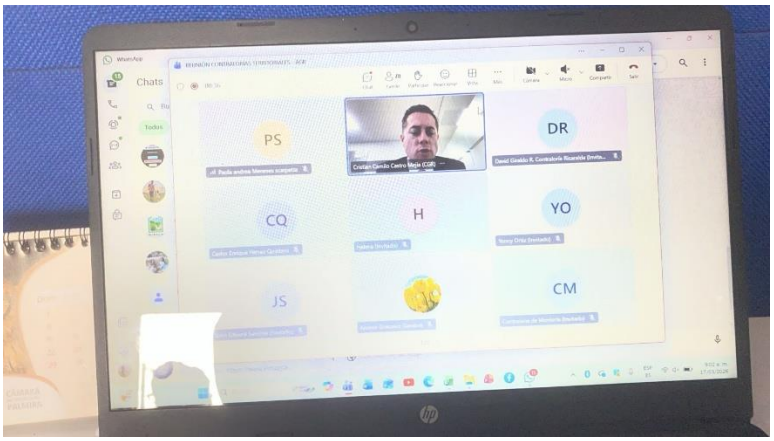


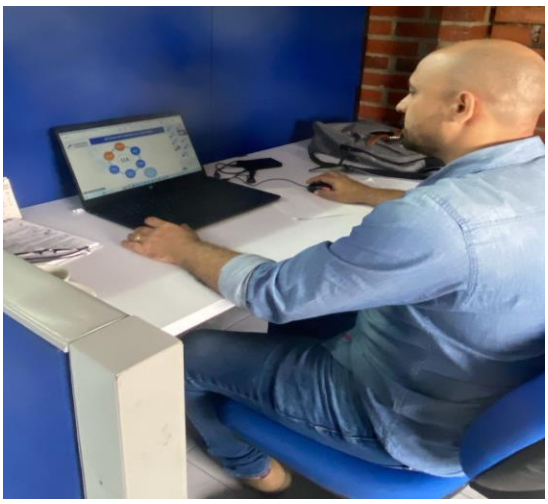
EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL NO. 7.

Se guardó confidencialidad sobre los documentos, informes y conceptos elaborados en desarrollo del objeto contractual

EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.8
Se deja constancia de utilización de computadora personal y copia de seguridad diaria en memoria externa.

EVIDENCIA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No.9





Firma Contratista:

Nombre Contratista: RUBEN DARÍO LONDOÑO CORREA

Documento de Identidad: 14.702.158

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación delimpuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **RUBÉN DARÍO LONDOÑO CORREA**, identificado con Cedula número 14.702.158 expedida en la Palmira Valle, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que, en el momento del pago correspondiente al servicio prestado en este periodo, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto enfunción del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cadacaso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotaciónde. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidospor personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**x**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día veintisiete (27) del mes de marzo del 2026.

Firma:

Nombre: RUBÉN DARÍO LONDOÑO CORREA
Documento de Identificación 14.702.158
Dirección: Calle 21 No. 2- 77 Palmira Valle
Correo Electrónico: jota1325@hotmail.com
Teléfono: 317 7600653

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes queadjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengande una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-20, 02:53:02 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079879996

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823908880

PAGADO 20/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUBEN DARIO LONDOÑO CORREA		
Documento	CC14702158	**Dirección**	CL 21 #2 - 77
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3177600653
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14702158	RUBEN DARIO LONDOÑO CORREA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS006) EPS SANITAS	$ 1.800.000	$ 225.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400	$ 0	$ 522.400

CORRESPONSAL BANCARIO
DAVIBANK
Puntored no te cobra por esta transacción
Pago de facturas Davibank

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	2026-03-20
Hora	14:36:33
Punto de Venta	259363
Numero de aprobacion UPC	240109
Tipo de transaccion	Recaudo
ID Transaccion Puntored	1382509620
Codigo del Convenio	11141
Nombre del Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE - 0408
Referencia del Pago	8823908880
Valor Pago	$522,400

Línea de atención personalizada en Bogotá:
601 3487881
Aquí también puede pagar su tarjeta de
credito y creditos de consumo del Banco
Davibank
BANCO DAVIBANK VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El usuario autoriza a CONEXRED SAS (PUNTORED) para el tratamiento de los datos proporcionados para el envío de soportes electrónicos de las transacciones que realice en el punto, cuando ello sea requerido o solicitado por el Usuario, así mismo para realizar estudios de consumo, analítica de datos y comercializar la información procesada, para ampliar la oferta financiera, comercial y de servicios que le proporciona PUNTORED y /o para contactarlo y adelantar campañas comerciales. Para conocer sus derechos, consulte la Política de Tratamiento disponible en www.puntored.co los cuales podrá ejercer a través del correo servicioal.cliente@puntored.co